

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 11 DE JUNIO DE 1945

NUMERO 9723

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1200 de 4 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 1202 de 5 de Junio de 1945, por el cual se nombra el personal del "Centro Femenino de Rehabilitación, en la Provincia de Los Santos."

Sección Primera

Resuelto N° 1794 de Junio de 1945, por el cual se niega un avocamiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 1059 de 17 de Mayo de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 1084 de 2 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 1087 de 5 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 1090 de 6 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución N° 1285 de 11 de Mayo de 1945, por la cual se paga un pasaje.

Resolución N° 1304 de 19 de Mayo de 1945, por la cual se conceden unas becas.

Resolución N° 1308 de 21 de Mayo de 1945, por la cual se transfieren unas becas.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Julio de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1200

(DE 4 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Víctor Rafael Perezoa, Administrador de Correos de Santiago, en reemplazo de Gerardo González, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFONSO CORREA GARCIA.

DECRETO NUMERO 1202

(DE 5 DE JUNIO DE 1945)

El Presidente de la República,

por el cual se nombra el personal del "Centro Femenino de Rehabilitación," en la Provincia de Los Santos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el personal del Centro Femenino de Rehabilitación, en la Provincia de Los Santos, así:

Directora, Evelia Quiñones.

Secretaria Asistente de la Directora Esperanza Calderón.

Economa Almacenista, Juana Morales.

Maestra de Grado, Carmen Corina Cortés.

Maestro de Artes Manuales, Dido J. de Moreno.

Celadora Jefe, Clementina Saucedo.

Celadoras, Tilcia Guardia, Rebeca Plicet, Berta

Centellas y Edilsa Yolanda Lee.

Cocinera, Encarnación Osorio.

Ayudantes de la Cocinera, Santos González y Mercedes González.

Jefes de Talleres, María S. Rodríguez y María D. de Collado.

Guardianes, Cornelio Ruiz y Marcelino Alonso.

Portero, Daniel Antonio Martínez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFONSO CORREA GARCIA.

NIEGASE AVOCAMIENTO

RESUELTO NUMERO 1794

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1794.—Panamá, Junio 5 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por

El Presidente de la República,

Estima innecesaria la revisión del juicio civil de policía promovido ante la Alcaldía Municipal de La Chorrera por Francisco Fernández contra Josefina Londoñes, con el fin de que ésta fuera obligada a suspender la reconstrucción de una casa ubicada en la Avenida Central de la cabecera de ese Distrito.

Aún cuando el demandante alega derechos posesorios sobre ese inmueble, como hijo y heredero de la señora Margarita Velásquez viuda de Fernández, dueña de esa casa, quien falleció hace algunos años, no ha presentado las pruebas de tal derecho y, en consecuencia, habiendo sido decidido el asunto en segunda instancia por el Gobernador de la Provincia de Panamá por medio de resolución N° 90 del 23 de agosto de 1944, no se avoca el conocimiento de este asunto, conforme

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: DEMETRIO KORSI

OFICINA: TALLERES
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1064.—Apartado Postal N° 137 Oeste N° 2**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

a la facultad expresada en el artículo 1739 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFONSO CORREA GARCIA.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 1059**

(DE 17 DE MAYO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Benilda Benítez, Profesora de Educación Física en la Escuela Secundaria de David, en reemplazo de Dalila Castellón, quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

DECRETO NUMERO 1084

(DE 2 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en la Escuela Normal J. D. Arosemena.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Nelly G. Malek, Sub-Directora de la Escuela Normal J. D. Arosemena.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

DECRETO NUMERO 1087

(DE 5 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se nombran unos Inspectores en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Inspector Jefe de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega" al señor Santos J. Olivardia, en reemplazo del señor Julio C. Garibaldo, quien renunció el cargo.

Artículo Segundo: Nómbrase al señor Faustino Solís Inspector en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", en reemplazo de Santos J. Olivardia, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

DECRETO NUMERO 1090

(DE 6 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se nombra profesores en las escuelas secundarias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Profesores en las Escuelas Secundarias al Doctor Manuel Ferrer Valdés y a los señores Saturnino Arroyo e Ismael Olivares.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

PAGASE UN PASAJE**RESOLUCION NUMERO 1285**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1285.—Panamá, 11 de Mayo de 1945.

*El Presidente de la República,***CONSIDERANDO:**

Que el Consejo de Gabinete en su sesión del 2 de los corrientes aprobó pagar el pasaje de regreso al becario Joaquín Vallarino quien hace es-

tudios de Medicina en la Universidad de San Marcos, Lima República del Perú,

RESUELVE:

Páguese el valor del pasaje de regreso de Lima, Perú, al estudiante becario Joaquín Vallarino, según la aprobado por el Consejo de Gabinete en su sesión de 2 del corriente.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

CONCEDENSE UNAS BECAS

RESOLUCION NUMERO 1304

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.— Resolución número 1304.—Panamá, 19 de Mayo de 1945.

El Presidente de la República,

Visto el resultado de los exámenes presentados por los aspirantes a becas en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena", el Liceo de Señoritas, la Escuela Profesional, el Instituto Nacional, la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", y el Colegio "Abel Bravo".

RESUELVE:

Se conceden becas de estudio, así:

En la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena"

Para Primer Año:

Arand V., Rubén, Bethancourt Eugenio, Bouche, Q. Elisa, Bouche Josefina, Campos Irma, Cedeño Aida Raquel, Collar Eyra Gloria, De Gracia Evidelia, Dellasella Aristóbulo, Dutary Gladys Felicita, Guevara Enelsa, Jurado Francisco M., Justavino Dalys E., Montenegro Emperatriz, Urista Baldomera Esther, Vanegas Rubén.

Para Segundo Año:

Caballero Varisimo, Cantillo Andrés, Carreño Norberto, Edwards Adolfo Edgardo, González Idís, Mattez Encarnación, Medina E. Olga, Rosas María de los Santos.

Para Tercer Año:

Díaz Noé.

Para Cuarto Año:

Delgado Angela, Jaramillo Licia, Martineau Juan, Silva María Gertrudis.

Para Quinto Año:

Espinosa Carmen Cecilia, Jurado Angela Dolores.

Para Sexto Año:

Muñoz Heriberto.

En El Liceo de Señoritas

Para Primer Año:

Marquinez Celia E.

Para Segundo Año:

Ochoa Raquel Tarsila.

En la Escuela Profesional

Para Primer Año:

Reyes María Luisa, Rivera María Virginia..

Para Segundo Año:

Castillo Rebeca. Fuentes Policarpa.

Para Cuarto Año:

Guevara Dolores Vicenta.

En El Instituto Nacional

Para Primer Año:

González Jr., Manuel José.

Para Tercer Año:

Méndez Edgardo A.

En la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega"

Para Primer Año:

Martínez Juvenal.

Para Segundo Año:

Valdés Gil Nelson.

En el Colegio "Abel Bravo"

Para Primer Año:

De León Luis Alberto, Sjalding Edgardo J.

Para Segundo Año:

Lamphrey Edgardo Luis.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

TRANSFERENSE UNAS BECAS

RESOLUCION NUMERO 1308

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.— Resolución número 1308.—Panamá, 21 de Mayo de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Marta Cecilia Clavel y Roderick Esquivel han elevado sendos memoriales al Ministerio de Educación en que piden la transferencia de la beca que les fue concedida para hacer estudios en la Universidad Interamericana de Panamá, según el Artículo 3º de la Ley 53 de 1941, a una Universidad del exterior.

Que el Consejo de Gabinete en sesión de 9 de mayo del corriente resolvió autorizar la transferencia de dichas becas.

RESUELVE:

Transferéanse las becas de que disfrutaban los señores Marta Cecilia Clavel y Roderick Esquivel en la Universidad Interamericana de Panamá, a una Universidad del exterior, con la misma asignación de B. 50.00 por mes.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

I N F O R M E

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General
de la República durante el mes de Julio de 1944.

Julio 5			
17058. Juan B. Quintero. Peritaje. G. y Justicia	4.00	75.00	
17059. Ismael Martínez. Peritaje. G. y Justicia	4.00	12.83	
17060. La Nueva Campana. Ord. 17447; mercancías. G. y J.	12.60	370.00	
17061. Hospital Amador Guerrero. Servicios prestados al soldado de la Independencia Genaro Prado. G. y J.	10.00	278.91	
17062. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 15366; materiales eléctricos. G. y J.	19.41	757.04	
17063. Forraje Policía Nal. Junio 1944. G. y Justicia	56.61		
17064. Enrique Arias. Ord. 2277; herramientas. S. O. P.	197.65		
17065. The Star & Herald Co. Or. 16119; termostato eléctrico para la máquina fundidora Elrod de la Imprenta Nal.	74.50	1.461.76	
17065. The Star & Herald Co. Aviso oficial sobre Plazas vacantes de Maestros del 15 al 27 de junio 1944. Educ.	160.00		
17065. The Star & Herald Co. Aviso Oficial Concurso a Becas Exterior publicado el 10 de junio 1944. Educ.	5.43	145.00	
17065. The Star & Herald Co. Aviso Oficial Concurso a Becas publicado el 15 al 17 de junio 1944. Educ.	18.66	38.49	
17065. The Star & Herald Co. Aviso Concurso de Cátedras publicado el 8 al 16 de junio 1944. Educ.	18.00	123.00	
17065. The Star & Herald Co. Aviso Concurso a Cátedras publicado el 4 al 11 de junio 1944. Educ.	24.00	5.975.65	
17065. The Star & Herald Co. Aviso Concurso a Becas publicado del 1 al 3 de junio 1944. Educ.	12.00	287.39	
17065. The Star & Herald Co. Aviso del Instituto ofrece varios curso publicado del 1 al 3 de junio 1944. Educ.	79.28	225.00	
17065. The Star & Herald Co. Aviso Concurso a Becas para el Exterior publicado del 1 al 13 de junio 1944. Educ.	18.00	1.860.00	
17066. Tesoro Nacional. Alquiler de los Autos, 18, 19 y 22 Norte, correspondiente Julio 1944. H. y T.	81.25	81.17	
17067. P. O. Fernández & Cia. Ltda. Ord. 17755; materiales. Educ.	442.50	33.55	
17068. The Times Publishing Co. Inc. Propaganda publicada durante junio a favor de la Lotería Nal. S. O. P.	250.00	13.20	
17069. Ismael Valdés. Alquiler de refrigeradora para la conservación de medicinas veterinarias durante abril de 1944. A. y C.	7.50	366.32	
17070. Guillermo E. Quijano. Ord. 17269. U. de Of. G. y J.	11.59	9.10	
17071. Plomería de Arias S. A. Ord. 16017; materiales. G. y J.	14.40	14.15	
17072. Daniel Lozano Román. Ord. 16119. mercancías. G. y J.	204.00	6.00	
17073. Endara Riba S. A. Ord. 17202; mercancías. G. y J.	50.00	41.10	
17074. Sucesores de Carlos A. Cowes Co. Ord. 17213; 1 estuche especial tallado para 1 reloj para obsequiarlo al Presidente de México. G. y J.	136.00	80.50	
17075. Samuel Friedman Inc. La Masco. Ord. 19332; 2 uniformes de kaki. G. y Justicia	20.00	245.53	
17076. Caja de Seguro Social. Jubilaciones correspondientes al mes de junio 1944	35.844 73	24.71	
Julio 6			
17077. U. de Of. S. O. P.	90.75		
17078. Villa de Caracas. Ord. 17487; mer-			
canías. Educ.			
17079. West India Oil Co. S. A. Ord.			
16876; lubricantes. Educ.			
17080. Manuel Madariaga. Acarreo de 200 yardas de cascajo para la construcción de las calles de Las Tablas. S. O. P.			
17081. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 111195; valor giro de Remington Rand Inc. de N. Y. a c S. y O. P. por 200.000 tarjetas de tabulación Ord. 13000			
17082. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 11044; valor giro de The Max Woche & Son Co. de Cincinnati Ohio, a c S. O. P. por artículos para uso de hospitales Ord.			
17082. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 111288; valor giro de Parke Davis & Co. de N. Y. a c S. O. P. por 3 cajas de productos farmacéuticos. Ord. 7591, 11034			
17083. Santos González End Banco Nal. Por 230 raciones suministradas a los presos ramatados y de juicios pendientes en el Juzgado del Cto. y de la Admn. Prov. de Renegados Internas durante la 1ª quince na de junio 1944. G. y J.			
17084. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 16421; materiales. S. O. P.			
17085. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 16421, 16432, materiales. S. O. P.			
17085. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 12679, 12859, 13295, 14874, 15252, 16341, 16421, 16432, materiales. S. O. P.			
17085. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 14099, 15345, 15383, 15391, 15920, 16011, 16343, 16375, 16317, 17023, materiales. S. O. P.			
17086. Brackney & Hunter. Ord. 16694, materiales. S. O. P.			
17086. Brackney & Hunter. Ord. 17067, materiales. S. O. P.			
17087. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Gasolina y aceite suministrados durante abril de 1944. G. y J.			
17087. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Materiales suministrados durante feb. de 1944			
17087. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Alquiler de motor especial el 29 de marzo de 1944. G. y J.			
17087. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de motor especial el 28 de abril de 1944. G. y J.			
17088. Arias & Cia. David. Materiales suministrados a la Secc. de Diseños y Construcciones durante mayo 1944. S. O. P.			
17089. Servicios Lewis S. A. Ord. 16689, 17025, 17225, 17267, U. de Of. G. y J.			
17089. Servicios Lewis S. A. Ord. 15285, 16502, 16389, 16685, U. de Of. G. y J.			
17089. Servicios Lewis S. A. Ord. 16287, U. de Of. G. y J.			
17090. Elvira S. de Subia. Alimentación suministrada al Perforador de Pozos y su ayudante durante 14 días en Cermeño. S. O. Públicas			
17091. Carlos E. Carrasquilla End Banco Nal. Por 230 raciones suministradas a los presos de la Cárcel Pública del Circuito de Los Santos durante la 1ª quincena de junio 1944. G. y J.			
17092. Ministerio de S. O. P. Gastos grandes. Pagos de materiales y trabajos hasta el 29 de junio 1944. S. O. P.			
17093. Francisco Samudio T. Gastos menudos de la Inspección de Educ. Escolar de David del 6 de mayo al 6 de junio Educ.			
17094. Sección Consular y de Naves. Gas-			

los menudos durante los días 19 de junio al 3 de julio 1944. H. y T.		17112. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 830, materiales. A. y C.	390.22
17095. Dirección de Correos y Telec. Gastos generales ocurridos en el Ramo de Correos y Telec. del 22 al 26 de junio 1944. G. y J.	212.81	17112. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 6611, materiales. A. y C.	489.32
17096. Navegación Darienita. Flete marítimo de materiales. S. O. P.	821.70	17113. Pan American Airways, Inc. Correo transportado en las líneas aéreas de Colombia, procedentes de Panamá, durante mayo de 1944. G. y J.	299.73
17096. Navegación Darienita. Transporte de materiales. S. O. P.	11.25	17113. Pan American Airways, Inc. Correo transportado durante el período incluido entre el 16 y el 31 de mayo de 1944. G. y J.	4.771.15
17096. Navegación Darienita. Flete marítimo de materiales. S. O. P.	12.50	17113. Pan American Airways, Inc. Correo transportado durante el período incluido entre el 1 y el 15 de junio de 1944. G. y Justicia.	4.602.83
17097. Guillermo E. Quijano. Ord. 17458; U. de Of. Educ.	5.00	17114. El Canal de Panamá. Examen hecho en las fundiciones de la nueva Estación de Policía y Cárcel en la ciudad de Colón. S. O. P.	679.85
17097. Guillermo E. Quijano. Ord. 17346; U. de Of. Educ.	12.50	17115. Boyd Brothers Inc. (Cía de Seguros). Prima sobre fianza de manejo de empleados públicos, Julio 1944 a julio 1945. H. y Tesoro.	18.757.50
17097. Guillermo E. Quijano. Ord. 17731; U. de Of. S. O. P.	212.35	17116. Adm. Gral. de Transporte y Talleres Alfredo Arango. Materiales comprados para el uso de esta Secc. S. O. P.	461.99
17098. The Texas Oil Co. Panamá Inc. Ord. 18270; lubricantes. S. O. P.	8.00	17117. Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Fondo Rotativo. Dev. Pagos de materiales durante la 1ª quincena de junio de 1944. S. O. P.	238.37
17099. Julio R. Alonso. Gasolina y aceite suministrada a la Intendencia Gral. durante mayo 1944. G. y J.	286.67	17118. The Treasurer of the United States. Por el suministro de 2000 fornituras para el servicio de la Policía Nal. Ord. 18259; G. y J.	4.964.60
17100. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 16869, 16854, materiales eléctricos. Educ.	64.26	17119. Demofilo de Bueda L. zana. Por la preparación de un proyecto de Código de Aguas terrestres. A. y C.	500.00
17100. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 17296, materiales eléctricos. Educ.	10.80	17120. All América Agencies. Ernesto Jiménez. Por diferencia en el costo del seguro marítimo y de guerra sobre los 100.000 sacos de cemento, de la orden de Compra. 9456; H. y T.	798.16
17100. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 17960, materiales eléctricos. Educ.	32.45	17121. Agencias Pan Americanas. S. A. Ord. 2304, 2305, materiales. S. O. P.	1.288.50
17101. Cia. Kito Chen S. A. Ord. 17329, 17390, 17209, 16991, 15373, mercancías. Educación.	3.60	17121. Agencias Pan Americanas. S. A. Ord. 2315, 2320, 2347, 2348, materiales. S. O. P.	2.649.43
17101. Cia. Kito Chen S. A. Ord. 15625, 13267, materiales. Educ.	25.60	17122. Union Oil Co. of Cal. Ord. 14770, 25 barriles de aceite R. C. 2. S. O. P.	169.25
17102. Pan-American Airways Inc. Pasajes extendidos a favor de Salvador Sierpe y de Hilda Moreno de Sierpe de Santiago de Chile a Panamá. Educ.	3.05	17122. Union Oil Co. of Cal. Ord. 14371, 25 barriles de aceite R. C. 2 S. O. P.	169.25
17102. Pan-American Airways Inc. Pasajes extendidos a favor de Menalco Solís de Panamá a David y regreso. A. y C.	680.00	17122. Union Oil Co. of Cal. Ord. 16165, por 1.350 galones de gasolina. A. y C.	384.75
17102. Pan-American Airways Inc. Pasajes a favor de Nicolás Sagel de Panamá a David y regreso. H. y T.	27.00	17123. Servicio de Fomento Agrícola Los Santos. Por la compra de un buzo al señor Dídimo Crimaldo. A. y C.	110.00
17103. Carmen L. vda. de Rodríguez. Por 15 días de alimentación y hospedaje al plomero mecánico y sus ayudantes. S. O. Públicas.	27.00	17124. Instituto of Inter-American Affairs. Ord. 17641, materiales. A. y C.	520.00
17104. Lázaro Jiménez. Por transporte de materiales en cayuco. S. O. P.	56.25	17125. Instituto Nal. de Agricultura Divisa. Por 17500 centímetros cúbicos de Virus Colérico suministrados al Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. A. y C.	525.00
17105. Auto Servicio S. A. Ord. 15326, 15129, 17477, 14517, materiales. S. O. Públicas.	63.10	17126. Sastrería Bazar Francés. Ord. 13392; por 500 uniformes. G. y J.	2.185.00
17106. Hospital Sto Tomás Tesoro Nal. Tratamientos médicos. S. O. P.	291.33	17127. Josefa Vda. de Lombardi. Suministro de alojamiento y alimentación a empleados de S. O. P. durante mayo de 1944. S. O. P.	12.25
17106. Hospital Sto Tomás Tesoro Nal. Tratamientos médicos. S. O. P.	15.00	17128. Mair Ezra Cherem. Pes. 2513; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	5.30
17106. Hospital Sto Tomás Tesoro Nal. Tratamientos médicos. S. O. P.	12.09	17129. José del Carmen de León Lasso. Viáticos durante junio 1944 como ayudante de Renato en las Parcelaciones de Pedregal y Utibé. H. y T.	20.00
17107. Alumnos becados de las Escuelas secundarias e instituciones de beneficencia de la República.	218.35	17130. Servicio de Auto de Omproy S. A. Ord. 17784; llantas y tubos. G. y J.	12.00
17108. Otilia P. de Moreno. Alimentación y hospedaje a un ingeniero y dos cadeneros. H. y T.	5.345.00	17131. José Pases Díaz End Francisco F. Moreira. Viáticos durante mayo 1944. S. O. P.	29.20
17109. Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la cuenta Ministro de H. y Tesoro-Contrato bienio 1939-1940. H. y T. (ocurrido el 28 de junio 1944).	174.00	17132. Almacenes Martinz S. A. Ord. 2168, materiales. S. O. P.	52.50
17110. Ministerio de Relaciones Exteriores Dep. de Extranjería y Naturalización. Dev. de Des. Res. 2833. H. y T.	43.75	17133. Miembros Junta Control Importación. Junio 1944.	360.00
17111. Almacenes Martinz S. A. Ord. 16866; 16931, 17020, 17041, materiales. S. O. Públicas.	440.00	17134. Cardoze y Lindo S. A. Ord. 1329, partes de repuestos para bomba. S. O. P.	1.584.82
17111. Almacenes Martinz S. A. Ord. 15251, 16308, 16581, 16708, materiales. S. O. P.	172.40		
17111. Almacenes Martinz S. A. Ord. 14723, materiales. S. O. P.	337.50		
17111. Almacenes Martinz S. A. Ord. 17243, 17244, 17245, 17246, 17247, 17251, 17252, 17255, materiales. S. O. P.	76.15		
17112. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 11742, materiales. A. y C.	441.55		
	47.60		

17135. Mueblería El Esfuerzo (Victor Moreno C). Ord. 16856; 6 escritorios de caoba. Educ.	390.00
17136. Casa Richa. Ord. 17744, 1 bandera Nacional. Educ.	10.50
17137. Mosaicos Panamá S. A. Ord. 17529, materiales. Educ.	264.00
17138. Casa Sport. S. A. Ord. 17515, mercancías. Educ.	535.32
17139. Almacén Enrique S. A. Ord. 17517, mercancías. Educ.	510.00
Julio 8	
17173. Diego Cortés. Cancelación del Contrato N° 14 por la construcción de 50 taburetes de madera de roble para uso de las escuelas de la provincia Escolar de Bugaba. Educación.	150.00
17174. Virgilio Solís. Por la construcción de un sótano de concreto reforzado para el acueducto de Aguadulce. S. O. P.	400.00
17175. Cia. Naviera Laffargue. Transporte de Panamá a Darién de 10 tanques de aceite diesel, para la planta de La Palma. S. O. P.	17.50
17176. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 16366. U. de Of. H. y T.	12.80

(Continuará)

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público Durante el día 31 de Mayo de 1945

As. 2987. Escritura N° 37 de 29 de 1937 de la Notaría de Herrera por la cual Laura Correa viuda de Burgos vende un terreno denominado "La Unión" ubicado en el Distrito de Los Santos a Tomás Avila por la suma de Bs. 650.00.

As. 2988. Escritura N° 66 de 24 de mayo de 1937 de la Notaría de Herrera por la cual Eulalia Broce vende a Tomás Avila el lote de terreno denominado "El Hato de la Concepción" ubicado en el Distrito de Los Santos por la suma de Bs. 350.00.

As. 2989. Escritura N° 1149 de 16 de agosto de 1940 de la Notaría 1ª por la cual el Gobierno Nacional da en arrendamiento al Banco Nacional un lote de terreno situado en la ciudad de Colon por el término de veinte años y le vende parte de un edificio.

As. 2990. Escritura N° 715 de 26 de abril de 1945 de la Notaría 1ª por la cual Victor Manuel Tejeira Piniella en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro hace unas declaraciones sobre unas fincas situadas en la ciudad de Colon.

As. 2991. Escritura N° 997 de 30 de mayo de 1945 de la Notaría 1ª por la cual Manuel Antonio Díaz Escala y la Caja de Ahorros celebran un contrato adicional de préstamo con garantía hipotecaria y anticretica.

As. 2992. Escritura N° 975 de 30 de Mayo de 1945 de la Notaría 3ª por la cual Anibal Vallarino de su finca N° 10.481 situada en San Francisco de La Caleta segregaba un lote de terreno, declara la construcción de una casa en dicho lote y vende esta finca a Carlos Tanco de la Ossa.

As. 2993. Escritura N° 586 de 6 de Abril de 1945, de la Notaría 1ª por la cual Alfredo Real vende varias fincas de su propiedad a Waldo Arrocha Graell, situadas en la Provincia de Veraguas.

As. 2994. Escritura N° 487 de 29 de mayo de 1945 de la Notaría 2ª por la cual Yemtohi Entebi protocoliza un recibo y confiere poder a la sociedad "Molino y Moreno".

As. 2995. Escritura N° 957 de 29 de mayo de 1945 de la Notaría 3ª por la cual Maria Luisa Lee de Latou confiere poder general para pleitos a la sociedad de abogados denominada "Molino y Moreno".

As. 2996. Escritura N° 290 de 11 de marzo de 1942 de la Notaría 2ª por la cual Ignacio Castro vende a C. Baldina de la Cruz de Conte una finca de su propiedad situada en Pacora.

As. 2997. Escritura N°..... Carmen Quesada declara mejoras en una finca de su propiedad por la suma de Bs. 3.100.00.

As. 2998. Escritura N° 987 de 29 de mayo de 1945 de la Notaría 1ª por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad - Francisco Oniss.

As. 2999. Escritura N. 995 de 30 de mayo de 1945 de la Notaría 1ª por la cual Cristina Herrera vende a Francisca Mendoza de Len el restaurante denominado "Segundo Frente", ubicado en esta ciudad.

As. 3000. Escritura 21 de 5 de Abril de este año. Notaría del Circuito de Bocas del Toro por la cual se protocoliza el inventario adicional al juicio de sucesión de Adolfo Cervera.

As. 3001. Escritura N° 961 de 29 de Mayo de este año. Notaría Tercera de este Circuito por la cual Jorge Ramón Paredes Alemán vende a Antonio Ignacio Paredes Alemán un lote de terreno en Paitilla, Sabanas de esta ciudad.

As. 3002. Patente Comercial de Segunda Clase, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Eugenio Homa de León domiciliado en Chiriquí.

As. 3003. Escritura N° 488 de 30 de Mayo de este año. Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza una escritura extendida en Buenos Aires, relacionada con la sociedad Caminha S. A.

As. 3004. Escritura 490 de 30 de Mayo de este año. Notaría Segunda de este Circuito por la cual Domiluis Campodónico cancela hipoteca a José Encarnación Brandao.

As. 3005. Certificado del Ministerio de Agricultura y Comercio, del Registro de una marca de Fábrica, a favor de la sociedad Lever Brothers Inc.

As. 3006. Certificado N° 947 de 16 de Enero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio de registro de una marca de fábrica de García Castillo Hnos. y Cia. Ltda., domiciliada en Los Santos, en esta República.

As. 3007. Certificado N° 948 de 16 de Enero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio de registro de una marca de fábrica de García Castillo Hnos. y Cia. Ltda., domiciliada en Los Santos, en esta República.

As. 3008. Escritura N° 100 de 21 de mayo de 1945 de la Notaría de Veraguas por la cual el Banco Agro-Pecuuario e Industrial cancela una hipoteca constituida a favor de dicha institución por Wenceslao Bustos.

As. 3009. Escritura N. 982 de 31 de mayo de 1945, de la Notaría 3ª por la cual la sociedad denominada Compañía de Tierras y Construcciones S. A., vende a la sociedad Julio Anzola S. A. y el Banco Nacional, de Panamá levanta una hipoteca y anticresis sobre el lote vendido.

As. 3010. Escritura N° 968 de 26 de Mayo de este año. Notaría Primera de este Circuito, por la cual Mario Galindo y Cia. S. A. y Tilsa Campos de Lau celebran contrato de crédito con garantía hipotecaria.

As. 3011. Escritura N° 967 de 29 de Mayo de este año. Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Jesús Sotomayor Quintas adiciona la escritura 1141 de 8 de Agosto de 1944 de la misma Notaría.

As. 3012. Escritura N° 967 de 26 de Mayo de este año. Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza copia de Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva, de la sociedad Alturas del Cerro Campaña S. A.

As. 3013. Escritura N° 944 de 26 de Mayo de este año. Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno en Chilibre a Vicente Urriola.

As. 3014. Escritura 979 de 30 de Mayo de este año. Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Vicente Uriola vende a Raquel Herrera de Calvez un lote de terreno en Chilibre.

As. 3015. Escritura N° 696 de 17 de Abril de este año. Notaría de este Circuito, por la cual Horacio Fermín Alfaro vende a Fermín Acosta de Mall dos fincas en el Corregimiento de Paja, Distrito de Arraiján.

As. 3016. Escritura 968 de 29 de Mayo de este año. Notaría Tercera de este Circuito, por la cual María Amparo de Alfaro ratifica una venta que hizo su esposo Doctor Horacio Fermín Alfaro a Fermín Acosta de Mall.

As. 3017. Escritura 64 de 23 de Mayo de este año. Notaría del Circuito de Coclé por la cual Frandice González vende una finca en Penonomé a Petra Paula Gavilanes.

El Registrador Gral. de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

Para los efectos legales aviso al público y al comercio en general, que por Escritura N° 985 de 2 de Junio de 1945 de la Notaría 3ª del Circuito de Panamá, he comprado a Sami Elias Far, la Cantina "El Limite" situada en Calle B. N° 79, de esta ciudad.

Panamá, Junio 5 de 1945.

Agapito de Ayala.
C. 9-2291.

Liq. 4341.
(Segunda publicación)

LEONOR MORENO A.,

AVISO DE LICITACION

Tubería y Accesorios de Cobre

Se ha fijado para las diez (10) de la mañana en punto del día veinticinco (25) de Junio para abrir las propuestas que se presenten en pliegos cerrados para el suministro de accesorios de cobre y tubería del mismo metal para el Departamento de Ingeniería Sanitaria, Sección de Acueductos.

Las especificaciones pueden ser solicitadas en este despacho durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE BOMBEROS EN LA CIUDAD DE COLON

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veinte (20) de junio de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de garantía, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 10.00 durante las horas hábiles.

Contralor General.

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal N° 47-4134.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública número 1017, de esta misma fecha y Notaría, los señores Luz Aura Quijano de Morales y Carlos Alberto Mindreau han constituido una sociedad colectiva denominada Mindreau y Morales, Limitada, la cual tendrá su domicilio en la ciudad de Panamá, y se dedicará a la compra y venta al por mayor y menor de mercancías y a su importación y exportación, así como a toda clase de negocio lícitos, por un término de 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

El capital social es de Bs. 5.000.00 aportado por la señora Luz Aura Quijano de Morales; el socio Mindreau aporta su trabajo como socio industrial.

El Administrador de la sociedad lo será el socio Mindreau con el uso de la firma social; la señora Luz Aura Quijano, por medio de su apoderado general, será Gerente de las oficinas en los Estados Unidos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Notario Público Primero.

R. VALLARINO CH.

Liq. 4375.
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Emplaza a Doña Fong, panameña, mayor de edad, propietaria y cuyo paradero se desconoce, para que dentro

del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, se presente por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario que James Arthur More como cesionario de Ciotilde Caicedo adelanta contra la sucesión de Francisco Tapia de Altamira, Juan de Dios Aizprúa y la emplazada.

Se advierte a la señora Fong que si no se presenta al juicio en el término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por treinta días, hoy ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez.

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

Liq. 4381
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Jorge o George Lynch, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente dice:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Y, como lo pedido procede, en vista de que se han llenados los requisitos estipulados en el artículo 1621 del Código Judicial, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. Declara:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Jorge o George Lynch, desde el día de 19 de noviembre de 1944, fecha de su defunción;

Que es su heredera, sin perjuicios de terceros, la señora Malvina Scott, en su condición de cónyuge sobreviviente; y Ordena:

Que comparezca al Tribunal todas las personas que tengan algún interés en esta sucesión, y

Que se fije y publique el edicto emplazatorio que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.— (fdo) Augusto N. Arjona Q.— (fdo) Alfonso J. Ferrer, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de este despacho hoy, cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, se presenten al juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

El Juez.

AUGUSTO N. ARJONA.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

Liq. 4379.
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de doña Margarita Dávila de Icaza, se ha señalado el día dos (2) de Julio próximo venturo para que entre las horas legales tenga lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Tres (3) monedas americanas de oro de B. 2½ cu	B. 21.00
Una (1) moneda ecuatoriana de 10 sucres (oro)	10.00
Una (1) moneda inglesa de oro de 1 libra	11.00
Una (1) moneda inglesa de oro de ½ libra	5.50
Dos (2) monedas costarricenses de oro de 10 colonos	22.00
Seis (6) monedas de oro costarricenses, de 5 colonos	42.00
TOTAL	B. 111.50

Y una cuarta parte de la finca número 9,412 inscrita

al folio 92 del tomo 298 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá: Que consiste en un lote de terreno marcado con la letra "E", situado en la Calle "P" de esta ciudad. Linderos: Norte, lote "F", que será expropiado para ensanche de la Calle "P"; Sur, lote "DL" de Margarita Dávila vda. de Icaza, Lote "A-dos", de Octavio A. de Icaza y "B-dos", de Gilda María de Icaza y "C-2" y "C-3" del Hospital Santo Tomás; Este, La Avenida Central de Calidonia; y Oeste la Calle Mariano Arosemena.—MEDIDAS: Norte: 89.28 m.; Sur, 89.55 m.; Este, 2.50 m.; y Oeste, 2.55 m., lo que da una extensión superficial de 223.50m². Esta finca pertenece proindiviso a las siguientes personas: A Margarita Dávila viuda de Icaza, cuya parte es la que se remata; a Gilda María de Icaza; a Octavio Augusto de Icaza; y al Hospital Santo Tomás; Esta cuarta parte en venta está avaluada en quinientos balboas (B. 500.00).

Y una cuarta parte de la finca número 9.414, inscrita al folio 98 del tomo 298 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá: que consiste en un lote de terreno marcado con la letra "F", ubicado en la Calle "P" de esta ciudad. Linderos: Norte, La Calle "P"; Sur, lote "E" destinado para acera de esta misma calle; Este, La Avenida Central de Calidonia; y Oeste, La Calle Mariano Arosemena. Medidas: Norte 89.41 m.; Sur, 89.28 m.; Este 3.08 m.; y Oeste, su dimensión es nula por ser el vértice de un triángulo. Esta finca pertenece proindiviso a las siguientes personas: Margarita Dávila Dávila de Icaza, cuya parte es la que se remata, a Octavio Augusto de Icaza, a Gilda María de Icaza y al "Hospital Santo Tomás." La cuarta parte en venta está avaluada en ciento veinticinco balboas (B. 125.00).

Las cuartas partes de las fincas descritas y que están en venta tienen un valor total de seiscientos veinticinco balboas (625.00) y el total de los bienes en venta en valor de setecientos treinta y seis balboas con cincuenta centésimos (B.736.50).

A petición de parte, los bienes en venta se han separados en dos lotes por los que los postores podrán hacer postura en conjunto o separadamente; estos son: Por una parte las monedas de oro; y por la otra, las dos cuartas partes de las fincas descritas.

Será base del remate la suma en que están avaluados los bienes y no se admitirá postura que no cubra por lo menos ese avalúo.

Desde las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán las posturas que se hicieren después de que los postores se hayan habilitado como tales consignando en este Tribunal un cinco por ciento del valor de los bienes que piensan rematar; y desde dicha hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas y adjudicarán los bienes al mejor postor.

Panamá, ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario.

Liq. 4376.

(Única Publicación)

Raúl Gmo. López G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Martín Cruz Rubio se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 689.—David, quince (15) de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos:....."

"En tal virtud, el suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"19. Que está abierta la sucesión intestada de Martín Cruz Rubio desde el día veintiseis (26) de Diciembre de 1932, fecha en que ocurrió su defunción;

"20.—Que es heredera, sin perjuicio de terceros, la se-

ñora Evangelista Sagel Vda. de Cruz en su carácter de cónyuge sobreviviente.

"De consiguiente se ordena:

"Que comparezcan a estar derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código citado.—Cópiese y notifíquese.—(ido) F. Abadía A.—A. Candanedo, Secretario.

Por tanto, se fija sete edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta (30) días y copias de él se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

David, 16 de Mayo de 1945.

El Secretario,

F. ABADIA A.

A. Candanedo.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 8

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, Cita y Emplaza a Emilio Monfret, varón de 23 años de edad, soltero, agricultor, natural de Las Palmas, Provincia de Veraguas, residente en La Laguna, jurisdicción del Distrito de La Chorrera, pero cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de doce (12) días más el de la distancia, contado a partir de la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, concurra a este Juzgado, personalmente, a fin de que sea notificado de la sentencia condenatoria proferida en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de seducción.

La parte resolutive del fallo en referencia dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito. Panamá, veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

"VISTOS:....."

"En atención a lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Condena a Emilio Monfret, de 23 años de edad, soltero, agricultor, natural de Las Palmas, reo convicto y ausente del delito de seducción sin promesa de matrimonio, a sufrir Seis Meses de Reclusión en el lugar que indique el Ministerio de Gobierno y Justicia y al pago de las costas procesales.

"De la pena impuesta tiene derecho el reo a que se le compute como parte ya cumplida el tiempo de su detención preventiva por razón de este asunto.

"Se funda este fallo en las siguientes disposiciones legales: Artículos 17, 18, 37, 38, 238, inciso 2º del Código Penal, este último reformado por la Ley 21 de 1936; 2152; 2153, 2156, 2157, 2215, 2216, 2219, 2231 del Código Judicial y Decreto Ejecutivo Número 467 de fecha 22 de Julio de 1942.

"Notifíquese, cópiese y consúltese si no fuere apelado.—Alfredo Burgos C.—El Secretario, Carlos Núñez G.—

Por este mismo medio se le advierte al reo Monfret que si dentro del término antes expresado no comparece al Juzgado, se le tendrá por legalmente notificado para los fines ulteriores.

A fin de que indiquen el paradero del condenado Monfret, excítase a todos los habitantes de la República, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque ha sido juzgado si sabiéndolo no lo hicieren, fuera de las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden político y judicial quedan requeridas para que capturen a Monfret, u ordenen su detención.

El presente Edicto, fijado en lugar público de la Secretaría del Tribunal a las tres de la tarde de hoy, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, tiene por objeto notificarle al ausente Emilio Monfret la sentencia cuya parte resolutive se deja transcrita, y copia del mismo se enviará a la Gaceta Oficial, para su publicación en dicho órgano periodístico por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario,

Carlos Núñez G.

(Cuarta publicación)